

La [Constitución de la República](#) establece que los **símbolos nacionales son la bandera de la estrella solitaria, el himno de Bayamo y el escudo de la palma real**, los que han presidido por más de cien años las luchas cubanas por la independencia, los derechos del pueblo y el progreso social, constituyendo la expresión más universal de toda la historia de la nación cubana.

La [Ley de Símbolos Nacionales](#) define y regula los atributos que los identifican, así como las reglas para su confección, uso, honores a rendirle y conservación y la responsabilidad del [Estado](#) en lograr una mayor educación del pueblo y en especial de los niños y jóvenes en su conocimiento y respeto. La [Ley](#) es de aplicación en el territorio nacional; en las embarcaciones y aeronaves cubanas; así como en las misiones cubanas en el exterior que gocen de privilegios e inmunidades.

Todos los cubanos tienen el deber de respetar, y rendir honores a los símbolos nacionales. Del mismo modo les deben respeto, los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional.

La Bandera Nacional



La **bandera de la estrella solitaria** es un símbolo de la nación y constituye la Bandera Nacional. Fue adoptada en la Asamblea de Guáimaro el 11 de abril de 1869. Es un emblema de lealtad, honor e inspiración a las luchas por la independencia de Cuba.

La Bandera Nacional tiene forma rectangular, de doble largo que ancho, compuesta por cinco franjas horizontales de un mismo ancho; **tres de color azul turquí** (revelan las elevadas y gloriosas aspiraciones de nuestros patriotas y representan la división administrativa de Cuba en el momento en que se diseñó la Bandera Nacional, durante la época colonial) y **dos blancas** (indican la pureza de los ideales y la virtud de los cubanos), dispuestas de forma alterna; en uno de sus extremos tiene un **triángulo equilátero** (representa los ideales históricos de

libertad, igualdad y fraternidad) de **color rojo (alude a la sangre derramada en la lucha)**, uno de cuyos lados es vertical, ocupa toda la altura de la bandera, y constituye su borde fijo; y el triángulo lleva en su centro una **estrella blanca** de cinco puntas (que representa la república libre, independiente y soberana, así como la unidad de los cubanos), inscrita en una circunferencia imaginaria, cuyo diámetro es igual a un tercio de la altura de la bandera, con una de sus puntas orientada hacia el borde libre superior de la bandera.

La Bandera Nacional se confecciona preferiblemente con tejido de poliamida, pudiendo utilizarse igualmente seda, satén de seda u otro tejido o material adecuado que permita su elaboración, durabilidad y empleo; tiene diferentes dimensiones según el lugar y ocasión en que se enarbole. El asta donde se iza tiene que ser, como mínimo, tres veces del largo de esta, considerándolo desde la cornamusa de driza a la roldana, de modo que la misma no toque el suelo, conforme a los requerimientos de la [Ley No. 128 LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA](#)

La Bandera Nacional se usa con el mayor respeto y cuidado, ocupando siempre un lugar visible, preeminente y de máximo honor, no se inclina ante otra bandera, insignia, símbolo o persona. Cuando se use en actos, ceremonias o reuniones, se sitúa a la derecha de la presidencia y del podio, si fuere el caso, o a la izquierda del observador

Al izar o desplegar la Bandera Nacional junto a una o más banderas que representan naciones, debe ondear en asta separada y de igual altura; se iza y arría a la misma vez que las restantes. Cuando en una misma asta haya que ondear la Bandera Nacional con otras que no representen naciones, lo hace siempre en el extremo superior y las otras debajo. En el caso de que esta composición de banderas se distribuya en astas adyacentes, la Bandera Nacional se iza primero y se arría de última, debiendo siempre colocarse a mayor altura y en lugar preeminente y de máximo honor.

Las embarcaciones civiles y buques de guerra cubanos enarbolan la Bandera Nacional en el asta de popa cuando se aproximan o arriban a un puerto extranjero.

En los desfiles y ceremonias, siempre que se lleve la Bandera Nacional acompañada de otras, sean de otras naciones o de distintas entidades, la cubana se sitúa delante y en el centro, y las restantes colocadas en hilera, detrás. Si fuera una sola línea de banderas, la cubana

ocupa la derecha de las otras. Los gallardetes o cintas que puede llevar, tienen veinte centímetros de ancho por dos metros de largo.

La Bandera Nacional se iza siempre vigorosamente hasta el extremo superior del asta. Se arría lenta y solemnemente, cuidando siempre de que no toque el suelo, agua o cualquier objeto situado bajo ella, se recoge y dobla. El doblaje de la Bandera Nacional lo realizan preferentemente, dos personas, cada una de ellas la toma por un extremo en sentido longitudinal, y ambas la doblan a mitad de su ancho, la doblan de nuevo a la mitad en la misma posición, debiendo quedar hacia abajo la parte visible de la estrella, y a continuación se dobla en forma de triángulo por el lado de las franjas, de modo que al completar los dobleces quede en forma de triángulo.

Cuando no se está usando, la Bandera Nacional, se conserva con seguridad, respeto y cuidado y cuando se rompa, deteriore o pierda sus colores originales, si no ha de ser conservada como objeto histórico, se procede a incinerarla con el respeto debido.

Los honores a la Bandera Nacional se hacen siempre con antelación a los que deban rendirse a las personas.

La Bandera Nacional recibe honores al izarse o arriarse del asta en que se sostiene, al desfilarse o incorporarse en festividades y ceremonias oficiales. El saludo de honor se hace en posición de atención; siempre descubiertos. Si alguna persona está caminando se detiene y si se encuentra sentado se pone de pie, de frente hacia la bandera. Se exceptúan de descubrirse los miembros de las instituciones armadas nacionales, quienes, en posición de firme, la saludan militarmente. Los pioneros uniformados la saludan conforme a lo establecido en el reglamento de su organización.

Se prohíbe el uso de la Bandera Nacional en los casos siguientes:

- a) Cruzada junto a otra bandera nacional;
- b) en forma de cubierta, lienzo, tapete o de cualquier otro modo que impida que se pueda desplegar libremente, excepto en el caso de que se use para cubrir féretros o urnas;
- c) para cubrir tribunas, mesas para presidir actos o frente de plataformas;

d) en productos comunicativos con fines publicitarios y comerciales; y

e) cuando se encuentre rota, deteriorada o haya perdido sus colores originales.

2. Se prohíbe estampar, escribir, pintar o firmar en la Bandera Nacional.

Himno Nacional de Cuba



El **Himno Nacional**, símbolo de la nación, es el compuesto por las dos primeras estrofas del Himno de Bayamo cuya letra y melodía, escritas por Pedro Figueredo Cisneros fue orquestada por Manuel Muñoz Cedeño y lleva por nombre La Bayamesa, cantada por el pueblo de Bayamo en representación de todos los cubanos el 20 de octubre de 1868, al ser tomada esa ciudad por nuestros patriotas. Es un himno de combate, surgido en el fragor de la lucha por nuestra independencia que llama a defender la Patria y ofrendar la propia vida en busca de la ansiada libertad. Sus notas presidieron todos los actos del movimiento independentista, revolucionario y han llegado hasta hoy como expresión del carácter patriótico de nuestro pueblo.

La letra del Himno Nacional es la siguiente:

Al combate corred, bayameses,
que la patria os contempla orgullosa.
No temáis una muerte gloriosa,
que morir por la patria es vivir.
En cadenas vivir es vivir
en afrenta y oprobio sumido.
Del clarín escuchad el sonido.
¡A las armas, valientes, corred!

Se puede ejecutar de forma instrumental, en aria o coral, con instrumentación o no. En todos los casos se entona y observa la letra y música establecidas en esta y se ejecuta siempre en primer lugar en los actos en que se interpretan varios himnos. En las premiaciones de las competencias deportivas internacionales, el uso del Himno Nacional se rige por la práctica establecida para esas actividades. Se prohíbe usar el Himno Nacional con fines publicitarios.

El Himno Nacional se entona siempre con el vigor de un himno de combate, una vez izada la Bandera Nacional. Cuando se ejecute el Himno Nacional, la persona se pone de pie o se detiene según el caso, se descubre, adopta la posición de atención y lo entona. Se exceptúan de descubrirse los miembros de las instituciones armadas nacionales, quienes, en posición de firme, saludan militarmente

Cuando cualquier documento, partitura o soporte, que contenga la letra, música o ambas, del Himno Nacional, se rompa o deteriore, de forma que no se pueda usar, si no se ha de conservar como objeto histórico, se incinera con el debido respeto.



Escudo nacional

El **escudo de la palma real es el Escudo Nacional** y constituye un símbolo de la nación. Su forma fue adoptada por los patriotas cubanos en 1869 al establecerse la República de Cuba en Armas. Tiene forma de adarga ojival formada por dos arcos de círculos iguales que se cortan volviendo la concavidad el uno al otro, dividido en tres cuerpos, espacios o cuarteles:

1. El cuerpo superior horizontal representa un mar con dos cabos, montañas o puntas terrestres a sus lados, lo cual simboliza la posición de Cuba entre las dos Américas y el surgimiento de una nueva nación. Cierra el estrecho una llave dorada de vástago macizo, colocada en un fondo azul marino, con la palanca hacia abajo, que recuerda el lugar de Cuba: “la llave del Nuevo Mundo”, el nexo entre América y Europa y entre el norte y el sur de América. Al fondo un sol naciente esparce sus rayos por todo el cielo del paisaje, que recuerda el surgir luminoso del naciente Estado;
2. el cuerpo inferior derecho tiene cinco bandas alternadas de color azul turquí y blanco, de igual ancho, e inclinadas todas de izquierda a derecha, con el mismo significado que se expresa en esta Ley en lo referido a la Bandera Nacional; y
3. en el cuerpo inferior izquierdo figura en el centro un paisaje de un verde suelo, llano y montañoso, en un cielo azul y claro con ligeros celajes, que simboliza el entorno cubano en lo más natural y propio de su contenido; presidido por la palma real, árbol que tipifica lo cubano, con el botón de su hoja central en lo más alto, emblema del carácter indoblegable del pueblo.

En su parte superior sobresale un gorro frigio de color rojo, vuelto hacia la derecha, que se usaba en la antigüedad para ser llevado por

los hombres que habían obtenido la libertad y fue el emblema adoptado por la Revolución Francesa; en él aparece en su parte central, una estrella blanca de cinco puntas, con una de ellas orientada hacia la parte superior y, al igual que en la Bandera Nacional, representa el estado libre, independiente y soberano. Se sostiene por un haz de once varillas, unidas por una cinta roja cruzada en equis que significa la unión de todos los cubanos que nos da la fuerza.

Sin exceder la altura del Escudo Nacional, una rama de laurel y otra de encina orlan a su izquierda y derecha, respectivamente. La primera representa la victoria y la segunda la fortaleza.

El Escudo Nacional se confecciona en tejido, papel, madera, metal u otro material apropiado, y se puede dibujar, imprimir, grabar, pintar, esculpir, o emplear cualquier otra forma adecuada de reproducción, siempre con el respeto debido y observar las indicaciones contenidas en la [Ley No. 128 LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA](#).

El Escudo Nacional se destruye completamente, por los medios adecuados, con el debido respeto, cuando se deteriore o rompa, si no se decide conservarlo como objeto histórico.

El Escudo Nacional se utiliza formando parte del **Sello de la República**, situándolo en una circunferencia que lleva dentro de una orla superior el lema “República de Cuba” y en otra contrapuesta el nombre del órgano u organismo del Estado, o de la institución oficial de que se trate.

ATRIBUTOS NACIONALES

Identifican a la nación, entre los que se encuentran: el árbol, el ave y la flor nacional.

Flor Nacional: La mariposa



La mariposa es también conocida como “caña de ámbar” y su nombre científico es *Hedychium Coronarium* Koenig, de la familia de las Zingiberáceas (alpináceas). Su nombre resulta de su parecido al insecto lepidóptero. No es endémica de Cuba, sino de Asia, pero se ha adaptado maravillosamente al suelo cubano donde crece en las fértiles márgenes de ríos y arroyos, así como en otros lugares húmedos.

El 13 de octubre 1936 fue elegida la mariposa como flor nacional de Cuba, debido a que su blancura representa la pureza de los ideales independentistas, simboliza la paz, es un elemento presente en las franjas de la enseña nacional, así como la forma de su flores unidas al tallo central también son simbólicas de la unión de los cubanos. Es asimismo paradigma de la gracia y la esbeltez de la mujer cubana y según la tradición oral, se cuenta que durante las guerras de independencia, en estas flores prendidas en velos y mantones se escondían mensajes para el Ejército Libertador.

Ave Nacional: El Toco-ro-ro



Es un ave endémica de Cuba, de bellos y vistosos colores. Su nombre científico es *Priotelus Temnurus*, del orden de los Trogoniformes y perteneciente a la familia Trogodinae. Es el único de esta familia en la Isla, a la cual pertenece también el quetzal, ave nacional de Guatemala.

Es seleccionado como el Ave Nacional de Cuba por dos motivos: su espléndido plumaje de vivos colores y por su resistencia al cautiverio. Es considerado el ave más bella del país ya que parte de su plumaje en verde recuerda los campos cubanos; su pecho de plumas blancas, su vientre de plumaje rojo y las plumas azules de su cabeza reproducen los colores de la bandera nacional.

Llamado por los aborígenes cubanos “guatini” -nombre que continúa dándosele en algunas de las provincias orientales- habita en todo el país en lugares boscosos, preferentemente de montaña. No se caracteriza por su gran movilidad y suele reposar por largo tiempo: sólo abandona esa posición para procurarse

alimentos. En ese momento, sus movimientos son rápidos y precisos, aunque a muy corta distancia.

Árbol Nacional: La Palma Real



La palma cuyo nombre científico es *Roystonea Regia* O.F. Cook, es reconocida por los cubanos como la reina de los campos, por la majestuosidad de su estructura, su peculiar talla, la utilidad que reporta y por ser, además, el más numeroso de los árboles de la Isla. Es un árbol erecto, de gran altura, coronado por un bellísimo penacho de hojas pinnatisectas.

Se reconocen unas doce especies, distribuidas en el sur de La Florida y en las islas de las Antillas hasta Venezuela. La Real es solo una entre las 70 especies de palmas indígenas que embellecen el paisaje cubano. Si a esto se le suman unas 20 subespecies, se puede decir que Cuba tiene más de un centenar de palmas nativas y una cifra superior al 90 por ciento son endémicas del territorio nacional. Florecen y crecen sus frutos durante todo el año, los cuales son utilizados como alimento de los animales.

Símbolos y atributos nacionales

Última actualización: Jueves, 20 Abril 2023 09:13

Visto: 56054

Fuentes:

- [Ley No. 128 LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA](#)
 - [Constitución de la República de Cuba](#)
-